

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**28551** *Anuncio de venta extrajudicial de la Notaría de Mijas de don David del Arco Ramos.*

Don David del Arco Ramos, Notario de Mijas, del Ilustre Colegio de Andalucía, con despacho en calle Almachar, número 5, bajo, de Mijas-Costa (Málaga),

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial de la siguiente finca:

Urbana.- Número seis. Apartamento 1-A-1 de la planta primera en altura, del edificio que constituye la tercera fase del Conjunto "El Salado", construido sobre la parcela procedente de la señalada con el número 37 de la zona residencial A, situada en la Primera Fase de la Urbanización Riviera del Sol, en término de Mijas, hoy calle Libra.

Tiene su acceso por el portal V y ocupa una superficie construida de setenta metros y dieciséis decímetros cuadrados, incluida terraza y servicios comunes, y se distribuye en cocina, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, distribuidor y cuarto de baño.

Cuota: Se le asigna una cuota de cuatro enteros treinta y seis centésimas por ciento en relación al edificio; y otra igual, pero aplicada sobre la participación que a este edificio le corresponde, en la parcela de uso común.

Inscripción: En el registro de la propiedad número dos de Mijas, al tomo 2.122, libro 1.326, folio 139, finca registral número 25.484.

Se señala la primera subasta para el día veintiuno de octubre de dos mil diez, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día dieciséis de noviembre de dos mil diez, a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día catorce de diciembre de dos mil diez, a las diez horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día veintisiete de diciembre de dos mil diez, a las diez horas.

Todas las subastas se celebrarán en la Notaría, en la dirección antes señalada.

El tipo para la primera subasta es de doscientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y seis euros (242.376 €); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación registral a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al treinta por ciento del

tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta, o el veinte por ciento del de la segunda subasta, para tomar parte en la 3.ª

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Mijas, 27 de julio de 2010.- El Notario, don David del Arco Ramos.

ID: A100061322-1